

MACRO PROCESO: MISIONAL

PROCESO: (GOS) GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

Protocolo de bioseguridad para para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19.

GIMNASIO ZONA SUR INTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA

SABANETA - ANTIOQUIA **JULIO 2020**



MACRO PROCESO: MISIONAL PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

1. Introducción.

Teniendo en cuenta la situación global de riesgo biológico por la presencia del COVID 19 y en el marco de la cultura de prevención y promoción, la empresa debe definir un protocolo de actuación para efectuar el retorno seguro que hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SG-SST) y que le permite actuar para prevenir, contener y mitigar el riesgo de contagio del COVID 19 que atiende a los protocolos y medidas de prevención previstas por las autoridades.

En consecuencia y teniendo en cuenta que los síntomas que presenta el nuevo Covid-19 son similares a los de cualquier Infección Respiratoria Aguda- IRA el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la prevención de casos, la detección oportuna y el control del evento por parte de todos los actores del sistema General de seguridad social.

2. Marco legal.

- Directiva No 012 02 de junio de 2020.
- Resolución 0666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Decreto 1216 de 2020 de la Gobernación de Antioquia.
- Circular 0029 de 03 de abril de 2020 Ministerio del Trabajo.
- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
- Resolución no. 000632 de 17 de junio de 2020 "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento y profesionales, en las disciplinas deportivas de arquería, ciclismo, esquí náutico y wakeboard, golf, levantamiento de pesas y tenis.
- Resolución no. 000643 de 19 de junio de 2020 "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento y profesionales, en las disciplinas deportivas de actividades sub acuáticas, atletismo, canotaje, ecuestre, natación, patinaje carreras, surf, triatlón, tiro, vela"



MACRO PROCESO:

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

- Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus. Que mediante
- Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus. Que mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y, en su artículo 3, dispuso que los gobernadores y alcaldes, en aras de garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, permitirán el derecho de circulación de las personas en los casos y actividades allí señaladas
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
- Resolución 1313 del 3 de Agosto del 2020, por el cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus, COVID-19 en las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico.

Objetivos.

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de propagación, prevención, control y mitigación del riesgo a los participantes de las diferentes actividades deportivas, actividades físicas y de ejercicio en los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico (gimnasios, box, estudios funcionales y donde se realice ejercicio físico por parte de deportistas, logísticos, administrativos, seguridad, aseo y demás) a causa de COVID-19 a través de medidas determinadas por las autoridades sanitarias.

Principios.

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus, por lo que se deberá disponer de herramientas tecnológicas o canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de la comunidad y su núcleo familiar, donde se pueda obtener información de aspectos tales como: Información personal, información familiar, información médica, información sociodemográfica, información sintomatológica, de conducta, entre otras; que permitan el seguimiento epidemiológico.

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrán restricción para el acceso al recinto.

Se apicaran los 3 principios básicos de prevención: distanciamiento, desinfección y elementos de protección personal.



MACRO PROCESO: MISIONAL

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

5. Alcances.

Aplica para toda la comunidad que participe en el desarrollo de la actividad deportiva.

6. Definiciones.

Afectado: Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública, la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas sobre las cuales existe certeza o se tiene sospecha que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados o no existen signos visibles de estarlo. En el caso puntual del Covid -19 el aislamiento está dirigido a prevenir la propagación del virus. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario o determinado por orden de la autoridad sanitaria. Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible de ser infectado. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Antiséptico: producto de origen químico utilizado en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectarlos sensiblemente.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocontrol: Es el control que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. Para el caso de los menores de edad con bajo nivel de autonomía por condiciones de edad o discapacidad cognitiva, dicho control y cuidado corresponde a los padres de familia o cuidadores adultos.



MACRO PROCESO:

MISIONAL

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Covid-19: Es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus cuya presencia no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva en muy alto porcentaje todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente. Para la limpieza y desinfección con agente como el detergente que es un agente básico.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria, que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Normas de bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los servidores, de los estudiantes o de sus grupos familiares **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos o del contacto con personas, objetos o superficies infectadas, con el fin de evitar que aparezca o aumente el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.



MACRO PROCESO:

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente

Riesgo biológico: El riesgo biológico o bio-riesgo consiste en la presencia de un organismo o la sustancia derivada de un organismo que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud y a la vida humana.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuo Peligroso: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Sesión de entrenamiento: Es la forma operativa fundamental del proceso de entrenamiento, dedicada a resolver organizada y racionalmente las tareas de la preparación del deportista. La duración de la sesión de- pende de la modalidad deportiva, la edad del deportista, el periodo de entrenamiento y/o el nivel de preparación de los atletas.

Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

Antecedentes de salud, condiciones generales de los asistentes.

Información sobre el estado de salud permite manejar y dar seguimiento a dichas condiciones con el fin de determinar el grado de vulnerabilidad por patologías de base como:

- Hipertensión arterial.
- Diabetes Mellitus 2.
- Dislipidemias (Colesterol Triglicéridos).
- Hipotiroidismo.
- Hipertiroidismo.
- Arritmias y/o Enfermedades cardiovasculares.



MACRO PROCESO:

PROCESO: (GOS) **MISIONAL**

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

- Insuficiencia cardiaca.
- Enfermedad hematológica crónica.
- Artrosis.
- Epilepsia.
- Colitis ulcerativa.
- Enfermedad de Crohn.
- Osteoporosis.
- Cáncer.
- Trastorno neurológico crónico.
- Depresión.
- Obesidad.
- Asma.
- Enfermedad obstructiva crónica (Epoc).
- Otras enfermedades pulmonares.
- Artritis Reumatoidea.
- Lupus Eritematoso sistémicos (LES).
- Enfermedad renal Crónica.
- Insuficiencia venosa.
- Trastorno de Ansiedad.
- Ataques de Pánico.
- Inmunosupresión o tratamiento con esteroides.

Condiciones Generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son tres:

- a) Lavado de manos.
- b) Distanciamiento social y físico.
- c) Uso de elementos de bioseguridad.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de propagación del virus (gotas y contacto), se debe fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de equipos, elementos e insumos, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal -EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

a) Lavado de manos.

Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua potable, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.

- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente.
- Disponer y/o reconocer áreas comunes y puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud.



MACRO PROCESO:

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

- Garantizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día.
- Garantizar el lavado de manos después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Se recomienda el control y vigilancia para realizar el lavado de manos en los puntos de acceso reconocidos con el fin de que no se presenten las personas al mismo tiempo.
- Se solicita intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de esta actividad.



b) Distanciamiento social y físico.

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas.

Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Permanezca al menos a 2 metros de distancia de otras personas en situación de reposo. Evite el contacto directo, las personas circulantes de aseo y seguridad, mantendrán las mismas distancias de protección.
- Las gotas exhaladas por una persona en movimiento son arrastradas principalmente en la corriente de desplazamiento (estela) detrás de esta persona. En ausencia de viento fuerte, la distancia social equivalente para caminar / correr / andar en bicicleta permanecer 2 m (6 pies) si las dos personas se mueven de lado a lado o en una formación escalonada.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir la COVID-19, mantener el espacio entre usted y las demás personas es una de las mejores herramientas que tenemos para evitar estar expuestos al virus y desacelerar su propagación a nivel local, nacional y mundial.
- Dado que los usuarios estarán en un elemento estático (rodillos) se recomienda una separación mínima de 4 m de distancia entre cada uno de los usuarios y si por algún motivo es necesario acercarse al usuario se debe tener todos los elementos de protección personal.

c) Uso de elementos de bioseguridad.

Se recomienda el uso del tapabocas, la correcta colocación es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Pasos para uso y retiro de tapabocas convencionales:

- 1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- 2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.



MACRO PROCESO:

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

- 3. Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
- 4. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- 5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su uso erróneo puede ser causante de una menor protección.
- 6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- 7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- 8. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- 9. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua (8 horas aproximadamente, verificar con proveedor), siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- 10. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- 11. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro.
- 12. No reutilice la mascarilla.
- 13. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- 14. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.



Lavado de ropa: Se presentan las siguientes recomendaciones para el manejo de ropa siguiendo las recomendaciones establecidas por el ministerio de salud:

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y dejar secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- Dejar que se sequen completamente.



MACRO PROCESO:

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

9. ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR POR LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Los centros de entrenamiento deberán implementar todos los procesos y procedimientos relacionados con su operación, definiendo los líderes de la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las medidas descritas en este protocolo dentro de la instalación, que a su vez son los que tendrán la evidencia de su implementación ante el requerimiento de cualquier autoridad competente para su verificación.

9.1. Controles administrativos.

- Señalización y demarcación de zonas: La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado, la correcta señalización y demarcación facilitarán la circulación de las personas por las instalaciones y distanciamiento físico. Se deberá establecer rutas de ingreso y salida, rutas de circulación, demarcación en zonas que se considere. Es necesario conservar, por lo menos, 2 metros de distanciamiento físico.
- Aire acondicionado: Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.
- Control de acceso a baños: El acceso para acceder a los servicios sanitarios será individual.
 Así mismo se deberá señalizar la zona con esta información y se dispondrá de con señalética que indica el número de personas por baño (01 persona). Cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar.
- Elementos de protección personal: Se deberá definir los elementos de protección personal indicados acordes con el tipo de actividad a desempeñar, esta definición estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

TIPO DE ACTIVIDAD	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
Personal de Campo	Tapabocas
	 Lentes de protección
	Gel antibacterial
	 Alcohol al 70%
	 Toalla (personal para el sudor)
	Hidratación personal.
Personal Apoyo	Tapabocas
	Lentes de protección
	Gel antibacterial
	 Alcohol al 70%
	 Toalla (personal para el sudor)
	Hidratación personal.
Usuarios	Tapabocas
	Lentes de protección



MACRO PROCESO: PROCI

PROCESO: (GOS) GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

Gel antibacterial
 Alcohol al 70%
 Guantes de Entrenamiento (Si lo requiere)
 Cinturón de Entrenamiento (Si lo requiere)
 Toalla (personal para el sudor)
Hidratación personal.

Tabla 1. Elementos de protección personal

- Cada asistente deberá diligenciar certificado médico, descartando cualquier preexistencia de las enfermedades descritas en el punto: 7. Antecedentes de salud, condiciones generales de los asistentes.
- Cada usurario deberá diligenciar el consentimiento informado sobre el riesgo de contagio de COVID-19 durante la realización de las actividades.
- Horarios de apertura iniciales:
 - ✓ Lunes a Jueves: 7:00 am hasta las 12:00 meridiano y de 2:00 Pm a 7:00 Pm (Desinfección: de 12:00M a 1:30 Pm y de 7:00 Pm a 8:00 Pm, sin atención a usuarios)
 - ✓ Viernes: 7:00 am hasta las 12:00 meridiano y de 2:00 Pm hasta las 6:00 Pm (Desinfección: de 12:00M a 1:30 Pm y de 6:00 Pm a 7:00 Pm, sin atención a usuarios)
 - ✓ Sábados: 8:00 Am a 12:00M (Desinfección: de 12:00M a 1:00 Pm, sin atención a usuarios)
- Ingreso de los usuarios según su pico y cédula, establecido para el área metropolitana.
- Por medio de la plataforma el usuario realiza la solicitud de la cita y/o la reserva dl espacio,
 según la disponibilidad del horario y control de aforo de las instalaciones
- Los usuarios deben hacer su Inscripción, una vez le sea asignado el cupo deberá cancelar el costo del servicio y debe diligenciar la encuesta y el consentimiento informado del INDESA; para poder tener el control del aforo diario.
- Los usuarios deben traer los elementos de protección personal (2 toallas, una para el sudor y la otra para la limpieza de los equipos que utilizó y que va a utilizar, agua, gel antibacterial,
 Guantes para entrenamiento, cinturón para entrenamiento, alcohol, tapabocas).
- Los usuarios deben registrar la temperatura y el reporte de auto síntomas antes de entrar al entrenamiento con verificación del instructor.
- Se establecerán rutinas semanales de trabajo específico y manejo diario de rutinas funcionales.
- Rotación de maquina cada 20 minutos, con limpieza de cada una, en la rotación de los usuarios.
- En cada rotación, el usuario debe limpiar su equipo con el alcohol de uso personal, garantizando el adecuado manejo de este.
- Los usuarios deberán higienizarse las manos durante su estadía en las instalaciones del gimnasio.
- Deberán reportar cualquier anomalía al instructor con el que se encuentre.
- Se tendrán toallas de manos, alcohol, hipoclorito de sodio, gel antibacterial, en las instalaciones del Gimnasio para garantizar el cumplimiento del protocolo de Bioseguridad.
- Los usuarios que no cumplan con el protocolo no podrán ingresar a las instalaciones.
- El usuario debe limpiar todos los equipos que utilice: máquinas, colchonetas, barras,



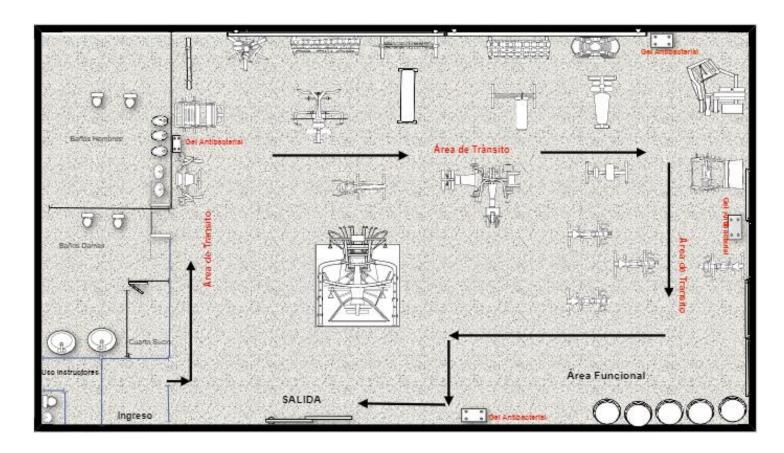
MACRO PROCESO: MISIONAL PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

mancuernas, etc.

- Cada 45 minutos se realizará la desinfección y limpieza de la sede a través de un sistema de aspersión con una sustancia altamente efectiva contra virus y bacterias.
- El tiempo de entrenamiento máximo es de 45 minutos.
- Para la reapertura de cada instalación será necesario realizar con antelación una desinfección de todo el centro y los materiales que los usuarios puedan utilizar. Según las informaciones recabadas hasta la fecha, se sabe que el COVID19 puede sobrevivir en algunas superficies durante cierto tiempo:
- ✓ Madera (Saunas), viviría 2 días.
- ✓ Cristales, mobiliario y mostradores. De 2 a 4 días.
- ✓ Plástico (colchonetas, estructuras de máquinas de fitness, etc.). 7 días.
- ✓ Aceros (mancuernas, barras, kettlebell, etc.). Más de 7 días.

9. Esquema de Distribución de las Instalaciones



10. Protocolos de limpieza y desinfección para ingreso a las instalaciones.

Las medidas como, lavado de manos, distanciamiento físico, uso de EPP y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldadas por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del virus.

Distanciamiento: Se establecerá un orden de ingreso respetando la distancia interpersonal de 2 metros, para que continúen hacia las unidades sanitarias a realizar el lavado de manos.

Higienización de manos: Garantizar la lavado de manos, con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) o alcohol glicerinado (gel antibacterial) para la higienización de las manos, mínimo al 60% máximo al 95% antes de ingresar.



MACRO PROCESO: (GOS)

ISIONAL GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

Elementos de bioseguridad: Todo aquel que ingrese a las instalaciones debe portar de forma correcta sus elementos de bioseguridad para ingresar a las instalaciones.

Higienización de calzado: Se deberá ubicar el sistema de desinfección de calzado en las zonas de acceso a las instalaciones.

Toma de temperatura: Se deberá realizar toma de temperatura antes de ingresar a las instalaciones.

Control de acceso al gimnasio: El acceso para los asistentes será controlado por instructor de actividad, este será programada según reserva y cumplimiento de términos y condiciones del establecimiento, todas las personas que vayan a ingresar al área deben ser registradas con sus datos personales, llenar lista de chequeo de síntomas y antecedentes COVID19 la cual está en el Anexo 1 y el consentimiento informado que se encuentra en el Anexo 2. Cada usurario deberá ingresar por las zonas habilitadas para tal fin, cumpliendo con el lavado de manos, mostrando la reserva, el diligenciamiento de la encuesta, el consentimiento informado y el pago del servicio

Control de acceso al gimnasio Instructores y personal de aseo: Para ingresar al área deben haber diligenciado la encuesta diaria de COVID19.

Nota: Aquellas personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al encargado de la actividad, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente al caso y se deberá desplazar a una zona demarcada como ZONA DE ATENCION EN SALUD para aislamiento temporal mientras se activa ruta de atención.

LÍNEAS DE ATENCIÓN ARL SURA					
Línea nacional sin Costo (marque la	018000511414	018000941414			
opción cero para asistencia)					
WhatsApp: Atención médica inclusiva Covid-19		3024546329			
Línea Medellín		4444578			

Tabla 2. Líneas para activación de protocolo de respuesta

11. Protocolo de limpieza y desinfección instalaciones locativas.

Se realizará un procedimiento de limpieza manual y mecánico en las superficies de contacto frecuente tal como: mesas, sillas, bicicletas, rodillos, pesas, espacios para actividades funcionales entre otros. Para esto, se utilizarán equipos de aspersión con elementos químicos desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2.

- Para realizar la desinfección se debe ejecutar el proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, este proceso se realiza normalmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad.
- Luego de que el proceso de limpieza sea efectuado, se debe ejecutar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una



MACRO PROCESO:

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

concentración inicial de 5%. (Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%). En caso de utilizar otro tipo de desinfectante, se recomienda seguir las recomendaciones del fabricante para su preparación y aplicación.

- Lavar las áreas como pisos y baños con un detergente común, para luego desinfectar con los desinfectantes entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisoclanurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Utilizar desinfectantes o alcohol antiséptico al 70% para la limpieza de los objetos. superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando hipoclorito.
- En caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, trapos, pañuelos, toallas, etc.)
 deberá realizarse un lavado a mano con agua y jabón. Enjuagar para eliminar el exceso de jabón.
- Finalmente, colocar el textil en una solución de hipoclorito de sodio al 0.05%, durante por lo menos 30 minutos o una hora. Puede realizarse un segundo enjuague para eliminar el exceso de hipoclorito, y continuar con los procesos normales de secado.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con productos de limpieza y desinfectantes con desinfectantes que tengan actividad virucida, atendiendo las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Consulte el listado de desinfectantes el siguiente en enlace: https://www.epa.gov/sites/productlon/files/2020-03/documents/sars cov-2-list 03-03-2020.pdf Garantizar que las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpien y desinfecten varias veces al día.
- Son elementos de vestimenta que pueden ser usados por el personal, para crear una barrera entre el ambiente o un objeto. De esta manera le otorga al operario de aseo y limpieza una barrera frente a la potencial transmisión de agentes infecciosos o químicos. Este equipamiento deberá siempre usarse en forma conjunta con otras medidas de prevención y control de infecciones requeridas según el tipo de atención a realizar (ej. Higiene de manos o medidas específicas de precauciones según la vía de transmisión del agente infectante). Los elementos de protección personal (EPP) a utilizar según sea el caso y el requerimiento del centro de



MACRO PROCESO: MISIONAL PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

trabajo:

ÁREAS NO CRÍTICAS:

- Guantes de nitrilo caucho.
- Tapabocas de tela.
- Gafas de seguridad.
- Uniforme dotación.
- Calzado dotación.

11. Número de participantes en actividad.

Como medida se restringiera el aforo a 13 personas máximo, (2 instructores, 1 personal de aseo y 10 personas realizando actividad física), dando cumplimiento de **Resolución 0666 de 2020** de en referencia al aforo y distanciamiento social.

12. Protocolos de salud en actividades deportivas y recreativas.

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas, para practicar el distanciamiento físico se requiere:

Verifique la ubicación espacial de las personas realizando actividad física en la misma área local. Si la persona A se coloca en la corriente de desplazamiento (o estela) de la persona B, esta persona puede estar expuesta a las gotas emitidas por la persona A. Entonces las distancias sociales equivalentes son:

- Controle el aforo de los participantes al área designada para la realización de actividad física (mínimo 2 metros de distanciamiento).
- Considerar la ubicación y la distancia física de todas las personas para desarrollar la actividad física.
- Solo se pueden realizar actividades de forma individual e independiente, se prohíbe cualquier actividad que requiera contacto físico.
- Los responsables del control de la actividad física, deben garantizar el correcto uso de los elementos de protección personal indicados para la prevención del COVID-19 (tapabocas, toallas desechables y alcohol glicerinado mínimo al 60%), igualmente motivar a su uso de manera continua, así como vigilar y reportar anormalidades.
- Informar las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.
- El uso de guantes de nitrilo o látex no es recomendado para la práctica de actividad física,
 se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y uso de toallas desechables.
- Otros elementos de protección personal no desechables (ropa deportiva, toallas o tapabocas de tela, guantes para entrenamiento, cinturón para entrenamiento) deberán ser lavados aparte al regreso a casa y almacenarse en un área limpia y seca.



MACRO PROCESO:

ÍTEM

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

- El destino final de los elementos utilizados durante la actividad física, que sean de un solo uso o desechables (tapabocas o toallas desechables) potencialmente contaminados con sudor o secreción nasal, deben ser eliminados en el sector habilitado para residuos, en la caneca roja.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para la actividad física relacionada con posibles zonas destinadas para este fin.

13. Programa de trabajo.

SESIONES PRESENCIALES.

UNIDAD DE MEDIDA Distancia en área entre usuarios en la actividad: 2 metros Cantidad de usuarios por sesión en CPS: 10 personas Frecuencia semanal: 2 sesión Intensidad de la sesión 45 minutos Distancia mínima de desplazamiento para caminar: 4 metros

- Se realizará por grupo dos sesiones semanales de manera presencial, que se alterne con actividades remotas.
- Se propone que la duración de la sesión presencial tenga una duración entre 45 minutos.
- El contenido de las clases enfatizará en el trabajo de capacidades condicionales y coordinativas que no impliquen contacto con otras personas, evitando, además, que las manos tengan un contacto directo con el piso.
- Los elementos utilizados en la clase serán de uso personal y no podrán ser compartidos.
- Las actividades que se desarrollen en estos espacios serán dirigidas.
- Las sesiones de clase tendrán una duración de 45 minutos, en los 15 minutos restantes se realizará la limpieza del escenario y elementos manipulados, además tener un tiempo para salida e ingreso de las personas y de esta manera evitar aglomeraciones (entraran por un de los accesos mostrando el diligenciamiento de los formatos vía digital y saldrán por la puerta de vidrio para evitar contacto entre los usuarios)
- Se delimitarán zonas con actividades específicas respetando la normativa y protocolo de higiene sanitaria (distanciamiento, acceso a desinfectante y a una práctica libre y segura).
- El formador orienta una activación general para los usuarios permaneciendo en las zonas delimitadas en el interior de las instalaciones o al aire libre si cuenta posibilidad de ello.
- En cada zona demarcada se ubicará un usuario, donde encontrará los elementos necesarios para realizar la práctica (equipo de musculación, bicicleta o elíptica, mancuernas, colchoneta u otros pequeños implementos), además se ilustrará las rutinas a realizar y la dosificación técnica (series, repeticiones, descansos).
- Los usuarios deben traer los elementos de protección personal (2 toallas, una para el sudor y la otra para la limpieza de los equipos que utilizó y que va a utilizar, agua, gel antibacterial, Guantes para entrenamiento, cinturón para entrenamiento, alcohol, tapabocas).



MACRO PROCESO: (GOS)

MISIONAL GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

• No se prestaran entre los usuarios los elementos deportivos, ni de bioseguridad.

- Se permanecerá con campañas de autocuidado, prevención, atención y constante monitoreo para el cumplimiento de las exigencias higiénico sanitarias.
- Secar el sudor periódicamente con la toalla destinada para tal fin.
- Mantener de forma adecuada el tapabocas, cubriendo, nariz, boca y mentón.
- Realizar desinfección de los elementos deportivos utilizados.
- No transportar de un lugar a otro los elementos deportivos como (pesas, barras), cada elemento tiene su disposición en el gimnasio.
- No escupir
- El usuario debe llegar con su indumentaria puesta, pues no hay servicio de lockers o de guardarropa, para evitar propagación en las instalaciones.
- Una vez termine el entrenamiento, el usuario debe verificar sus objetos personales antes de salir, pues una vez se encuentre afuera no podrá volver a ingresar a las instalaciones por el cumplimiento del aforo del mismo.
- El usuario debe acatar todas las recomendaciones dadas por el instructor y solo transitar por las áreas permitidas para tal fin.
- Al salir debe hacerlo por las zonas delimitadas de forma ordenada manteniendo el distanciamiento de 2 metros de sus compañeros y/o Colegas.
- Cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad



MACRO PROCESO: MISIONAL PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

14. ANEXO 1

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENTES

Fecha:		Nombre:			
Sexo: M F Fecha de nacimiento:		Numero de documento:			
Seguridad social:			Nacionalidad		
Teléfono fijo: Celular:		Dirección:			
Departamento:			Municipio:		
Tuvo contacto con alguien confirmado COVID19:		Tuvo cont	acto con alguien sospechoso COVID19:		
SI NO			SI NO	<u></u>	
ANTECEDENTES ME	DICOS				
Asma	E	Enfermedad pulmonar crón	ica	Trastorno neurológico crónico	
Enfermedad renal crór	nica E	Enfermedad renal crónica		Enfermedad hematológica crónica	
Diabetes		Obesidad		Enfermedad hepática crónica	
Tabaquismo	, A	Alcoholismo		Trastorno reumatológico	
Embarazo, Numero o	de semanas C	Otras enfermedades impo	ortantes:		
de Gestación:					
Que medicamentos to	ma actualmente	e:			
Ha tenido alguno de	estos síntomas	:			
Fiebre	Т	Tos seca		Dificultad para respirar	
Taquipnea	[Dolor de garganta		Escalofríos	
Nauseas	\	Vomito		Dolor torácico	
Mialgia		Diarrea		Dolor abdominal	
Dolor de cabeza	N	Malestar general		OTRO:	
	1		l		
Observaciones:					
FIRMA DE LA PERSON	NA				



MACRO PROCESO: MISIONAL PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

ANEXO 2.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nombre Instructor a cargo _

Firma del Instructor a Cargo_

CONSENTIMIENTO INFORMADO

MACRO PROCESO: (GOS)

MISIONAL GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

CONSENTIMIENTO INFORMADO
FECHA: Día Mes Año Cuidad
Nombre del usuario
Tipo de Identificación CC CE TI Otro No
Teléfono de contacto Dirección
Yo, con identificación CC CE N.º de, actuando en calidad de usuario de las instalaciones que ofrece el INDESA(Institutos para el deporte y la recreación del Municipio de Sabaneta), por medio del presente documento manifiesto:
Que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro sobre el riesgo de contagio durante las actividades realizadas. Entiendo que el virus COVID-19 tiene un periodo largo de incubación durante el cual sus portadores pueden estar asintomáticos, siendo altamente contagioso. Entiendo que, al momento, debido a las limitaciones para la realización de las pruebas virales, es imposible determinar quién es portador del virus y quién no. Entiendo que las practica de actividad física pueden generar aerosoles que permiten la diseminación de la enfermedad. La naturaleza ultrafina del aerosol que producen los equipos le permite permanecer suspendido en el
aire por minutos o hasta horas, lo cual puede transmitir el virus COVID-19. Entiendo que, a pesar del seguimiento de normas de bioseguridad las instalaciones locativas, debido a la presencia de otros usuarios, a las características del virus y del proceso de la práctica de la actividad física, existe un riesgo elevado de contraer el virus por el solo hecho de permanecer en las instalaciones. He sido informado que las directrices de todas las instituciones de salud internacionales, ante la situación de pandemia actual, recomiendan suspender la realización de tratamiento odontológico electivo. Confirmo que no he presentado, en los últimos 14 días, ninguno de los síntomas de COVID-19 de la siguiente lista: fiebre, dificultad respiratoria, tos seca, secreción nasal, dolor de garganta. Declaro que NO, he estado en contacto con personas con confirmación de COVID-19 o con cuadro respiratorio agudo en los últimos 14 días
Entiendo que viajar puede incrementar significativamente el riesgo de contraer y transmitir el virus COVID-19. Constato que No he viajes en los últimos 14 días. Entiendo que organismos internacionales de salud recomiendan el distanciamiento social de mínimo 4 metros, lo cual me obliga a permanecer con distanciamiento físico durante la práctica de la actividad física Que he podido hacer las preguntas relacionadas con dicha enfermedad y se me han respondido en forma satisfactoria; así mismo se me ha explicado que voy a estar en riesgo de contagiarme mientras permanezca en las instalaciones.
Que tras haberse cumplido lo anterior, doy mi consentimiento para permanecer en la institución, en el escenario
Certifico que el contenido de este consentimiento me ha sido explicado en su totalidad, que lo he leído o me lo han leído y que entiendo perfectamente su contenido.
Firma del Usuario CC. de

_ CC__



MACRO PROCESO: MISIONAL PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de salud y protección social y
 Ministerio del trabajo. Circular Conjunta 001. Orientaciones sobre medidas preventivas y
 de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda
 causada por el sars-cov-2 (covid-19). Recuperado de:
 https://safetya.co/normatividad/circular-001-de-2020/
- Ministerio de salud y protección social, Ministerio de transporte, Ministerio de trabajo. Circular conjunta 004 de 2020. Protocolos de bioseguridad para el sector transporte. Recuperado de: https://safetya.co/normatividad/circular-004-de-2020/
- El Heraldo. (2020). En que consiste un aislamiento inteligente. Recuperado de: https://www.elheraldo.co/colombia/en-que-consiste-un-aislamiento-inteligente-715398
- Gestión. (2020). Tips para desinfectar autos en tiempos del Covid-19. Recuperado de: https://gestion.pe/tendencias/tips-para-desinfectar-su-auto-en-tiempos-delcovid-19-coronavirus-nnda-nnlt-noticia/
- El tiempo. (2020). Como limpiar su vehículo para prevenir el contagio. Recuperado de: https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-como-limpiar-suvehiculo-para-prevenir-el-contagio-475420
- Rentokil. (2020). Desinfección de casas y oficinas. Recuperado de: https://www.rentokil.com/es/blog/desinfeccion-en-casas-y-oficinas/
- Organización Mundial de la salud. Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por Coronavirus COVID-19. (2020). Recuperado de: <a href="https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-forpublic/q-a-coronavirus-2019/advice-
- Ministerio de salud de Colombia. Coronavirus COVID-19. (2020). Recuperado de: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx
- Organización panamericana de la salud. Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19). (2020). Recuperado de: https://www.paho.org/es/temas/coronavirus/enfermedad-por-coronavirus-covid-19
- Organización mundial de la salud. Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV). (2020). Recuperado de: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technicalguidance
- Súper intendencia de industria y comercio. No uso de huelleros físicos o electrónicos. Circular 002 del 24 de marzo de 2020. Recuperado de: https://safetya.co/normatividad/circular-externa-002-de2020/?fbclid=lwAR3QhOYnxUGWzkm83ajfbalkRPLETyAbhrLuHqZkO6gBFN732DtBsc-zY_8
- Ministerio de salud de Colombia. Circular 018 de 2020. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Ministerio de salud de Colombia. Resolución 380 de 2020. Se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19.
- OSHA. Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19. (marzo2020).



MACRO PROCESO:

PROCESO: (GOS)

GESTION EN ORIENTACIÓN EN SALUD

- Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19.
- Protocolo de acción para el regreso de actividades en las disciplinas de natación carreras, natación artística, clavados, clavados de altura y polo acuático
- Protocolo de bioseguridad (2020) Desarrollo de la oferta institucional en el marco de la pandemia provocada por el coronavirus Covid-19. Acciones y medidas para implementar en el deporte, la recreación y la actividad física, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19. Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo. Inder Alcaldía de Medellín
- Resolución no. 040 (junio 23 de 2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo específico de bioseguridad de la modalidad deportiva de patinaje de carreras, para que los deportistas de alto rendimiento retornen a sus entrenamientos individuales al aire libre.
- Lineamiento de bioseguridad para para el regreso al entrenamiento de los deportistas de altos logros en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia. Ministerio del Deporte Bogotá, Mayo 22 de 2020
- Resolución Número 991 de junio 17 del 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos.
- Resolución 1313 del 3 de Agosto del 2020, por el cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus, COVID-19 en las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico.

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA

Gerente INDESA

C.C. 1.039.446.385